GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1888 /2026

POR LA QUE SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DINAC Nº 1871/2026 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026, *"POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP, AIG Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR" ID Nº 483.548".*----------

Asunción, 26 de OCTUBRE de 2026

VISTO: La Resolución Nº 1871/2026 de fecha 22 de octubre de 2026; la Ley Nº 73/90 "Que aprueba con modificaciones el Decreto - Ley Nº 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), modificada por la Ley Nº 2199/03 de la Institución", (Expdte. DINAC Nº 277571); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida resolución se adjudica parcialmente el llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2026 "Mantenimiento y Reparación de pistas del AISP, AIG y Aeródromos del Interior" Id N° 483.548.----------

Que, es necesario ampliar la Resolución de referencia en el sentido de incluir la columna de periodo 2027, con el monto adjudicado al referido llamado.----------

Que, la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", modificatoria del Artículo 28 de la Ley N° 73/90, establece como atribución del Presidente de la DINAC, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, los Reglamentos de la Institución y las Leyes Nacionales.----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Ampliar** la Resolución DINAC Nº 1871/2026 de fecha 22 de octubre de 2026 *"Por la que se se adjudica parcialmente el llamado a Licitación Pública Nacional N° 31/2026 "Mantenimiento y Reparación de pistas del AISP, AIG y Aeródromos del Interior" Id N° 483.548*"; en el sentido de incluir la columna del periodo 2027 con el monto adjudicado, quedando conforme al siguiente detalle:

Lote	Empresa	RUC	Monto Máximo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Periodo 2026	Periodo 2027
2	Constructora Acaray S.A.	80006730-4	Gs. 1.500.000.000	Gs. 750.000.000	Gs. 500.000.000	Gs. 1.000.000.000

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. Natalia Acuña Ferreira
Secretaria General

Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

NAF/rv